

Solicitud de Delegación de Competencias de la Generalitat por parte de administraciones locales de la comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes en su ámbito territorial (PLAN EDIFICANT). (19094 / SIA: 554708)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Permitir la presentación de Solicitud de Delegación de Competencias así como el intercambio de documentación entre la Generalitat y las entidades locales con el fin de formalizar la adhesión al ejercicio de delegación de competencias de la Generalitat por parte de administraciones locales.

La tramitación e intercambio de documentación se realizará, en la medida de lo posible, por medios electrónicos, a través del programa Edificant.

INTERESADOS

Ayuntamientos y entidades locales interesadas en asumir la delegación de competencias de la Generalitat para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes en su ámbito territorial, cuya solicitud previa de adhesión haya sido aceptada por el órgano competente.

OBSERVACIONES

La Consellería de Educación publicará en su página web la información necesaria para la puesta en ejecución del presente Decreto-Ley:

- 1) Instrucciones de gestión: Describirán las diferentes fases del procedimiento y la documentación necesaria en cada trámite del mismo.
- 2) Manuales de instrucciones técnicas como soporte de elaboración de la memoria técnica descriptiva.
- 3) Acceso a los correos electrónicos que se utilizarán en caso de dudas con la documentación ó el procedimiento.
- 4) Acceso a la plataforma de gestión telemática: Se pretende que todo el procedimiento, en la medida de lo posible, sea telemático, por lo cual desde la plataforma se tendrá acceso a los formularios de solicitud, a las actuaciones que cada municipio tiene contempladas en los diferentes programas de actuación de la Conselleria, así como a cualquier otra información que en cada momento se considere oportuna ó necesaria.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- [Normativa] Orden 15/05/1992 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que aprueba los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de educación infantil, educación primaria, educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria y educación secundaria completa, de titularidad de la Generalitat Valenciana.
- [Normativa] Decreto 132/2010 de 12 de febrero, del Ministerio de Educación que establece los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación

Primaria y la educación secundaria.

- [Normativa] Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- [Normativa] Decreto 104/2014, de 4 de Julio, sobre normas técnicas en materia de reservas educativas dotacionales.
- [Normativa] Ley 6/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana.
- [Normativa] Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- edificant@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se podrá solicitar con posterioridad a la solicitud y aceptación de información previa y hasta la anualidad 2029.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La Solicitud de Delegación de Competencias para cada una de las actuaciones, suscrito por el órgano competente, que encontrará en el programa EDIFICANT deberá incorporar la siguiente documentación:

- Certificación del Acuerdo Plenario, en caso de los ayuntamientos, solicitando la delegación de competencias y que contendrá referencia a la consulta del órgano colegiado previsto en el artículo 7.1 del Decreto-Ley 5/2017.
- Memoria Técnica, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto-Ley que contendrá, como mínimo, la descripción de la actuación a realizar, el coste de la misma y el desglose por anualidades en su caso. Las desviaciones significativas sobre el presupuesto previsto deberán justificarse en la memoria.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

La solicitud, firmada electrónicamente por el representante de la entidad local, y la documentación que le acompaña, en su caso, quedará incorporada en el Registro de Entradas Telemático, por lo que no precisará de otro registro de entrada adicional.

Toda la tramitación posterior a la solicitud que se describe en el presente trámite se llevará a cabo teniendo en cuenta las instrucciones de gestión disponibles en la página web de esta consellería

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDIFICANT_F3&version=2&idioma=es&idProcGuc=19094&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educació, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educació, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí